

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO PARA EL INICIO GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL MUSEO ARTE ITALIANO.



Firmado digitalmente por ORTEGA
LOAYZA Aldo Omar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2020 17:20:09 -05:00

2020

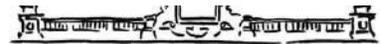


Firmado digitalmente por SALDAÑA
CAMPOS Nestor FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2020 17:48:40 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
HUAMAN Luis Felipe FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2020 11:37:17 -05:00





ÍNDICE

I. DATOS DE LA ENTIDAD 3

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO 3

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES 3

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN COVID-193

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN3

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....4

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE LAS MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD 5

VIII. PREPARACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES PREVIO A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO7

IX. INDICADORES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS, OFICINA Y DEPÓSITO DONDE LABORA EL PERSONAL 8

X. ETAPA DE REAPERTURA AL PÚBLICO 10

XI. PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO11

XII. ATENCIÓN AL PERSONAL ANTE CASOS DE COVID-1911

XIII. FLUJOGRAMA ADECUADO DEL REGRESO AL MUSEO12

XIV. PREVISIONES DEL PLAN 12

XV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13

XVI. ANEXOS

ANEXO N°1
NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN COVID-19

ANEXO N°2
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

ANEXO N°3
REGISTRO DE TEMPERATURA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID- 19)

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID -19)

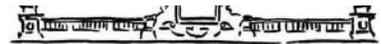
ANEXO N°5
CORRECTO LAVADO DE MANOS

ANEXO N°6
CORRECTO DESINFECCIÓN DE MANOS

ANEXO N°7
FICHA DE CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR

ANEXO N°8
FICHA DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN EL MAI

ANEXO N°9
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MUSEOS Y OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES A NIVEL NACIONAL SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1507



I. DATOS DE LA ENTIDAD

Ministerio de Cultura
 RUC: N° 20537630222
 Ubicación: Av. Javier Prado este 2465
 Región Lima, provincia Lima, distrito San Borja

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por el Museo de Arte Italiano, museo perteneciente al Ministerio de Cultura, ubicado en la Avenida Paseo de la República 250, en la región Lima, provincia de Lima, distrito de Lima.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Museo de Arte Italiano, Avenida Paseo de la República 2da cuadra, Cercado de Lima.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Comunicarse para la absolución de consultas médicas y reporte de casos al **976078893**. (TÓPICO Ministerio de Cultura).

Nombre y apellidos	Puesto	DNI	Correo Electrónico	Teléfono Celular
Carolina Rocio Cabrera Bonett de Dulzaides	Médico para el Tópico Institucional	40579476	ccabrera@cultura.gob.pe	976078893
Yoshy Irina Reyes Torrejón	Médico Ocupacional	41468090	yreyes@cultura.gob.pe	947669954
Lizeth Lenka Centeno Colonia	Enfermera	70431802	lcenteno@cultura.gob.pe	994318739
Rita Ysabel Navarro Chang	Enfermera	45625916	rnavarro@cultura.gob.pe	984543025
Marjorie Rios Silva	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	41501383	mrios@cultura.gob.pe	980820228

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN COVID-19

Anexo N° 1

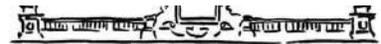
V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

5.1. Dirección General de Museos (DGM)

Es responsable de propiciar, evaluar y autorizar las acciones correspondientes para la atención y desinfección en museos y otras instituciones museales públicas y privadas ubicadas en el departamento de Lima.

5.2. Director/a o Encargado/a

- Promover y facilitar las acciones del Plan.
- Velar por el cumplimiento de las directrices del Plan.



- Coordinar con el Sub Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la realización de inspecciones inopinadas para monitorear el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el presente plan.

5.3. Servidores/as, personas con vínculo contractual.

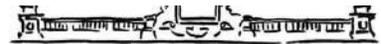
- Cumplir obligatoriamente las disposiciones contenidas en el Plan, bajo responsabilidad.
- Participar activamente de las actividades incluidas en el Plan.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Según coordinaciones con la Dirección General de Museos, el MAI cuenta con un presupuesto aprobado para compras a realizarse en el contexto del Decreto Legislativo 1507. Dichas compras pueden resumirse en la siguiente tabla:

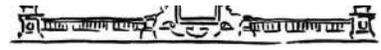
Detalle	Específica de gasto	Clasificador de Gasto	Costo trimestral (S/.)
Mascarilla de tela anatómica reutilizable de 19cmx19cm	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO	23.18.21	30.96
Guantes descartables de látex por caja de 50 unidades	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO	23.18.21	84.00
Protector facial con pantalla de policarbonato de 8x15.5 espesor 2mm	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO	23.18.21	98.30
Mameluco impermeable 100% poliéster con capucha talla L Y M	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.16.14	160.00
Mameluco impermeable 100% poliéster con capucha talla M	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.12.11	80.00
Lentes de protección de policarbonato lunas claras	DE SEGURIDAD	23.16.14	70.00

Detalle	Específica de gasto	Clasificador de Gasto	Costo trimestral
Mandil de bioseguridad impermeable de tela propileno Talla L – M	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.12.11	140.00
Pediluvio de acero inoxidable de 40cm x 50 cm x 3cm	OTROS BIENES	23.199.199	48.30
Atomizador de plástico x 1 litro	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	23.15.31	12.90
Termómetro digital infrarrojo	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	26.32.95	650.00
Alcohol en Gel x 1 litro	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	23.15.31	40.00
TOTAL			1,271.66



VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE LAS MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD

- 7.1.** Las pruebas se realizarán, conforme a lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura - 2da Versión, numeral 11.2, literal (f) Consideraciones respecto a la aplicación de pruebas serológicas para COVID-19.
- 7.2.** La evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo se realizará conforme a lo señalado en el Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura - 2da Versión, numeral 11.2.
- 7.3.** Todo el personal que retorne a labores presenciales o semipresenciales deberá llenar y firmar el Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19 (Anexo 1) y la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo 2) del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura - 2da Versión (Oficializado con RSG N° 115-2020-SG/MC). Dichos documentos tienen peso de declaración jurada y deberán ser llenados bajo responsabilidad.
- 7.4.** El personal identificado como parte del grupo de riesgo establecido por las normas vigentes no deberá reincorporarse de manera presencial hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria según decreto vigente, salvo que su reincorporación sea con un documento donde deje constancia de asumir la responsabilidad.
- 7.5.** En el caso de los servidores/as consideradas en Grupos De Riesgo que cumplen funciones o actividades en el Ministerio de Cultura, y que deseen concurrir a trabajar o prestar servicios de forma presencial, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020 Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.
- 7.6.** El uso de mascarilla es obligatorio para prevenir la infección al COVID-19.
- 7.7.** Respecto al distanciamiento social, mantener la distancia mínima 2 m.
- 7.8.** Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón (preferentemente), o con alcohol gel al 60% de concentración mínima.
- 7.9.** En el caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y la boca con la flexura del codo o con un pañuelo desechable y luego botarlo al tacho de basura, aun cuando se tenga la mascarilla puesta, debiendo lavarse las manos inmediatamente, para cuidar la salud de las personas de nuestro entorno. La mascarilla puede cambiarse si se encontrara mojada.
- 7.10.** Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, debido a que constituyen la forma de ingreso al COVID-19.



7.11. La persona que ingrese al Museo limpiará su calzado en el pediluvio con solución de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %.

7.12. Toda persona que ingrese al Museo, se le tomará previamente la temperatura ingresando en el “Registro de Temperatura en el marco de la Emergencia Sanitaria contra la COVID-19” (Anexo N° 3) los casos sospechosos (temperatura mayor a 37.5 °C). En caso de identificar casos sospechosos (personas con temperatura mayor a 37.5°C), se deberá comunicar al responsable del equipo médico ocupacional para las indicaciones que correspondan y no se les permitirá el ingreso a las instalaciones del Museo.

7.13. Del uso de los EPP's correspondientes para prevenir la infección del COVID-19

7.13.1. Todo el personal que labora en el Museo de Arte Italiano debe contar con los Equipos de Protección Personal (EPP's), considerando que en el museo tenemos dos tipos de niveles de riesgo de exposición: personal con riesgo mediano de exposición, porque por sus funciones en el museo requieren contacto cercano y frecuente con el público en general, como vigilantes de sala y personal de recepción; y personal con nivel de riesgo bajo de exposición porque no requiere de contacto cercano o frecuente con personas a menos de 2 metro de distancia con el público en general, como el personal administrativo.

7.13.2. Por consiguiente, es necesario que tanto el personal de riesgo medio y bajo utilice la mascarilla, más el uso de gafas de protección o protector facial, el personal de mediano riesgo.

7.13.3. Los visitantes del Museo de Arte italiano deben contar con los Equipos de Protección Personal (EPP's) antes de ingresar al museo, mínimo mascarilla debidamente utilizada y desinfectarse antes de ingresar al museo.

7.14. De las condiciones de seguridad y salud

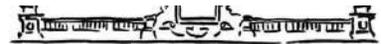
7.14.1. Asistirá el personal destinado a trabajo de forma presencial por sus funciones, como son los vigilantes de sala.

7.14.2. Para el ingreso al Museo de Arte Italiano se establecerán medidas que mantengan el orden y distanciamiento personal como mínimo de 2m, mediante señalizaciones. Las visitas se realizarán previa cita y se respetará el aforo establecido por el museo. Cada vez que salga un grupo de visita y antes de que entre el siguiente se procederá a ventilar los espacios por lo menos 30 minutos.

7.14.3. Las reuniones laborales serán vía telefónica o virtual.

7.14.4. Para subir o bajar las escaleras hacia el sótano o azotea hay que mantener la distancia de 6 peldaños entre personas (según las recomendaciones sobre el aforo y el distanciamiento personal del Sector Cultura).

7.14.5. Para mantener la distancia entre persona y persona, el horario de refrigerio se realizará en grupos de 45 minutos cada uno, para brindar mayor seguridad se habilitará un espacio del taller en la azotea para que sirva como espacio de comedor, siempre manteniendo la distancia.



7.15. Los espacios donde labora el personal deben contar con las condiciones de seguridad:

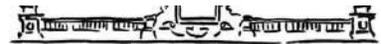
- 7.15.1.** Las áreas deben estar ventiladas (en la medida de lo posible ventilación natural).
- 7.15.2.** La zona administrativa, cuneta con ambientes independientes el uno del otro, para evitar que alguna persona se acerque a los escritorios respectivos se marcará el piso que indique la distancia que se debe respetar.
- 7.15.3.** En las salas de exposición se delimitará con cintas antideslizantes para pisos (mínimo de 2.00 m. de distancia).
- 7.15.4.** Los puntos estratégicos para el acopio de los EPP's desechados, estarán ubicados en el exterior de la fachada posterior del museo, en un basurero olor rojo y específico para ello, en donde cada trabajador colocará el material a desechar.

VIII. PREPARACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES PREVIO A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Suministro de materiales de protección para los trabajadores (mascarillas, guantes, solución hidroalcohólica).
- Organización con el personal para trabajo remoto, semi presencial y presencial.
- Organización de los espacios para desarrollar las actividades laborales y evitar aglomeraciones del personal.
- Gestión administrativa para el retorno paulatino del personal y locadores de servicio.
- Respecto a la reanudación de ingresos directos como las ventas de boletos, las ventas se postergarán, se atenderá con ingreso gratuito según el Decreto Legislativo 1507 que dispone el acceso gratuito temporal, para los servidores públicos así como para las niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el estado – SERNANP, como medida de reactivación y promoción económica del turismo en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19; y con POS para efectuar los pagos para aquellos que no contempla el Decreto Legislativo 1507.

8.1. Medidas preventivas que cada personal debe de tener:

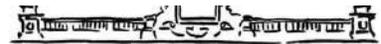
- 8.1.1.** Si algún trabajador tiene síntomas asociados al COVID-19 como tos, temperatura mayor de 37.5°, fatiga, congestión nasal, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar y diarrea, deberá reportarlo a la Administración y a la Dirección del Museo y al médico ocupacional del Ministerio. Y tendrá que tomar las previsiones necesarias y dirigirse al centro de salud más cercano o llamar al 107 (EsSalud en línea) para su monitoreo correspondiente; y/o indicación médica.



- 8.1.2. El Museo de Arte Italiano le proveerá a cada trabajador los implementos sanitarios de protección personal de acuerdo al nivel de riesgo de exposición y a lo señalado en el Anexo 3 de la RM- 448-2020-MINSA, sin embargo, para trabajos eventuales en los que pueda haber aglomeración de personas, se le proporcionará a cada trabajador protector facial.
- 8.1.3. Evitar el contacto cercano entre las personas y tocarse el rostro lo menos posible.
- 8.1.4. Utilizar ropa de trabajo, preferentemente mandil de manga larga.
- 8.1.5. Para el uso y manejo de llaves, estas deberán ser desinfectadas con alcohol antes y después de cada uso.
- 8.1.6. Medidas de higiene: lavado frecuente de manos con jabón por 20 segundos como mínimo y secado; cuando no sea posible, usar alcohol gel (concentración 60% como mínimo), dejar secar antes de tocar cualquier superficie, en especial los objetos culturales y electrónicos. Anexo 5 y 6
- 8.1.7. Recordar el saludo sin contacto físico.
- 8.1.8. Protección personal (EPP): uso correcto de mascarilla sobre nariz, boca y mentón; uso de guantes (no reemplaza el lavado de manos), utilizar los lentes protectores de ser necesario, guardapolvo o buzo, zapatos cerrados o zapatillas. Utilizar los materiales de protección en los depósitos, salas de exposición, oficinas y mantenimiento.
- 8.1.9. La manipulación de los bienes culturales se realizará con mascarillas y guantes desechables.
- 8.1.10. Asegurar la ventilación natural de todos los ambientes de trabajo.
- 8.1.11. No usar accesorios de metal, como anillos, relojes, pulseras, aretes, y otros similares para que el aseo constante sea más eficaz.

IX. INDICACIONES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS, OFICINAS Y DEPÓSITOS DONDE LABORA EL PERSONAL

- 9.1. El personal debe mantener la limpieza personal y los cuidados preventivos ante la COVID- 19 (mascarilla, protección facial, guantes, entre otros).
- 9.2. Antes de la reapertura del museo se hará fumigación y desratización para mantener las áreas limpias, para luego seguir con la limpieza habitual, antes que el personal se reintegre al trabajo presencial. La fumigación será gaseosa.
- 9.3. La limpieza debe realizarse con mayor frecuencia de lo habitual; una limpieza y desinfección general antes de la apertura de cada día, una a media mañana y una a media tarde. En cuanto a los espacios no expositivos priorizar donde hay personal laborando.
- 9.4. En las superficies de muebles de madera aplicar jabón neutro diluido en agua con un trapo o toalla de papel, enjuagar con agua y secar. O usar algún limpiador que contenga alcohol etílico o isopropílico en concentración de al menos 70 %. También se puede utilizar alcohol diluido en agua al 70 % que es la concentración óptima para desinfección, secar con un paño o papel absorbente. Precaución con las superficies sensibles al alcohol como plexiglás, laca, barniz entre otros. No usar limpiadores con cloro ni amoníaco porque la evaporación de estos compuestos químicos produce daños en materiales sensibles, aunque no se usen directamente sobre ellos



- 9.5. Limpiar y desinfectar con frecuencia superficies como manillas de puertas, interruptores, teclado de computador, mouse, y todos los elementos que se tocan constantemente.
- 9.6. Limpiar los pisos aplicando jabón neutro diluido en agua con una mopa, enjuagar con agua y secar. Se pueden usar limpiadores domésticos que contengan alcohol. No usar limpiadores con cloro ni amoníaco. Para pisos de madera utilizar agua con jabón neutro, enjuagar y secar rápidamente. Recordar que no es baldear, es usar espuma en todos los casos.
- 9.7. Las superficies inertes de equipos electrónicos como los monitores, teclados, CPU, teléfonos, impresoras entre otros, serán desinfectadas con solución de alcohol al 70%, aplicado preferentemente a través de un paño húmedo por frotación, previa verificación de la ausencia de corriente eléctrica.
- 9.8. Para la limpieza de estanterías pasar un paño con etanol 70 % y dejar secar. El personal de limpieza recibirá las recomendaciones de la dirección del museo.
- 9.9. Deberán verificarse que los puntos de riesgo de contagio (lugares de ingreso, lugares, donde se encuentran ubicados los relojes biométricos, lugares de refrigerio, servicios higiénicos, otros) cuenten con la debida limpieza e insumos (jabón, agua, alcohol, entre otros). Mientras dure la emergencia sanitaria no se utilizarán los relojes biométricos. Cada trabajador tendrá una hoja impresa en donde anotará la hora de ingreso y salida del museo.
- 9.10. También, se deberá cumplir un horario para la limpieza y desinfección de las oficinas, depósitos, salas de exposición, área de casilleros y servicios higiénicos.
- 9.11. Para la limpieza se prohíbe el uso de plumeros en las paredes, ventanas, armarios y mesas, para evitar que el polvo se expanda, usar aspiradoras para evitar levantar el polvo.
- 9.12. Antes de empezar la limpieza de un ambiente, sea oficina, o depósito, el personal de limpieza debe coordinar con el trabajador responsable de los espacios.

9.13. Limpieza y desinfección de las instalaciones

9.13.1. Materiales de limpieza y desinfección

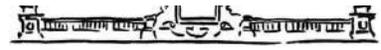
Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos, previo uso adecuado de los equipos de protección personal correspondientes:

Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %, por lo que se debe considerar las siguientes indicaciones para su preparación:

- a) Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 % ; y
- b) Enrasar a 1 L de agua.
- c) Hipoclorito de Sodio al 1 %
- d) Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml) de lejía al 5 % (lejía comercial).
- e) Enrasar a 100 ml de agua.
Tener en cuenta:
 - Hacer la dilución en un lugar ventilado.
 - Tomar la precaución de no inhalar la solución
 - (Uso obligatorio de equipos de protección personal).
 - Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.

Solución de alcohol al 70%



El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones

- Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse
- Alcohol Puro rectificado al 96 %, el cual podrá ser diluido de la siguiente manera:

Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %:

- a) Medir 70 ml de alcohol al 96 %
- b) Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

9.14. Medidas de protección para el personal de limpieza

El personal de limpieza deberá contar con los siguientes equipos de protección personal los cuales deben complementar su indumentaria de trabajo:

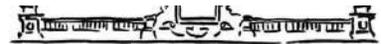
- Lentes de seguridad
- Mascarilla
- Calzado (según corresponda)
- Guantes

9.15. En los depósitos

- Se limpiará y se desinfectará los depósitos una vez a la semana previa coordinación con la dirección del museo. El personal No se podrá mantenerse en los depósitos más de media hora (30 minutos) se dejará la puerta abierta para que circule el aire mientras se realiza el mantenimiento.
- Mantener el espacio ventilado en la medida de lo posible.
- Todo objeto que ingrese como donación o préstamo a las instalaciones del museo serán consideradas como infectadas y deberán ser aisladas por un periodo de tiempo, en vez de desinfectarla.
- Cada personal es responsable de monitorear la limpieza de su oficina o depósito y reportar de manera inmediata cualquier ocurrencia.
- El personal del museo, responsable de cada espacio, debe brindar las facilidades al personal de limpieza para dejar libre el lugar, sin embargo, debe tener en cuenta que debe supervisar que todo quede en el espacio adecuado e informar la calidad de limpieza realizada.

X. ETAPA DE REAPERTURA AL PÚBLICO

- 10.1.** La apertura del museo solo contempla la visita más no para otras actividades culturales ni educativas. Para la atención al público visitante los vigilantes de salas, personal recepción y personal de limpieza deben de tener de conocimiento las indicaciones del plan.
- 10.2.** Se abrirán las salas del museo parcialmente con la colección permanente, con las medidas de restricción y control de aforo, habrá un vigilante por cada sala respetando las medidas recomendadas por el MINSA (mínimo 1.50 m.) y las recomendaciones del sector cultura (60 cm. diámetro de círculo más 1.50 de distancia).
- 10.3.** Los ábsides permanecerán cerrados mientras dure la emergencia sanitaria.
- 10.4.** La atención al visitante estará limitada a las visitas en las salas de exposición mas no se realizarán los talleres educativos, mientras siga la emergencia sanitaria.
- 10.5.** Las visitas serán previa reserva, vía correo electrónico del museo: museodearteitaliano@cultura.gob.pe, se le indicará los horarios disponibles y



para cuidar el aforo que no debe ser mayor al 40%, cuando el visitante inscrito envíe el correo de confirmación se procederá a su reserva.

- 10.6. Las visitas a las salas de exposición, sean gratuitas como lo indica el Decreto Legislativo 1507, o sean con ingreso con boleto, serán individuales o en pequeños grupos familiares con un máximo 14 personas para las salas 3 y 5 sala, respetando las distancias con otras personas que no forman parte del grupo familiar durante el circuito, estas restricciones se realizarán hasta que se levante el estado de emergencia, o en espera de las indicaciones dadas por el MINSA y el Ministerio de Cultura. Sin embargo, se invitará al público que continúe visitando el museo de manera virtual.
- 10.7. Uso de mascarilla obligatorio.
- 10.8. Desinfectarse las manos con alcohol gel antes de ser atendido y esperar que se seque.
- 10.9. Medirse la temperatura con el termómetro infrarrojo, la temperatura no debe ser mayor a 37.5°C. Limpiarse el calzado con bandejas desinfectantes pediluvio.
- 10.10. Distanciamiento físico: Mínimo 2.00 m., en las salas de exposición, se está considerando la distancia de 2.00 m. debido a la naturaleza de la colección expuesta. Se atenderá un aforo de 14 persona en las salas 3 y 5, 5 personas en la sala 2 y 2 personas en la sala 1 para que haga un desplazamiento adecuado en caso se tenga visitantes solos.

XI. PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 11.1 Usar mascarilla y protector facial.
- 11.2 Lavarse las manos cada vez que haya tenido contacto con otra persona o le haya entregado algún objeto o documento.
- 11.3 Si se detecta a una persona con COVID -19, no podrá ingresar al museo, se les recomendará amablemente que busquen atención médica y regresen en una próxima oportunidad.
- 11.4 Velará por los materiales gráficos o informativos que estén al ingreso del museo sobre las medidas de protección por COVID-19.
- 11.5 Al público que no corresponde el ingreso gratuito, según el DL. 1507, se le solicitará el pago correspondiente, por medio de tarjetas.

XII. ATENCIÓN AL PERSONAL ANTE CASOS DE COVID-19

- 12.1. En caso de identificar casos sospechosos (personas con temperatura mayor a 37.5°C), se deberá poner de conocimiento a la Dirección y a la Administración del Museo de Arte Italiano para comunicarlo al responsable del equipo médico ocupacional para las indicaciones que correspondan y no se les permitirá el ingreso a las instalaciones. El médico ocupacional de acuerdo a lo que corresponda derivará a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, "Prevención, diagnóstico, tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
- 12.2. Si el trabajador está dentro de las instalaciones del museo deberá llamar al Médico Ocupacional. El médico ocupacional, mediante cita presencial o Telemedicina, evaluará y determinará si es un caso sospechoso de COVID-19, y procediendo en lo que corresponda conforme a lo establecido en el Plan. De ser considerado caso sospechoso con sintomatología de caso moderado o

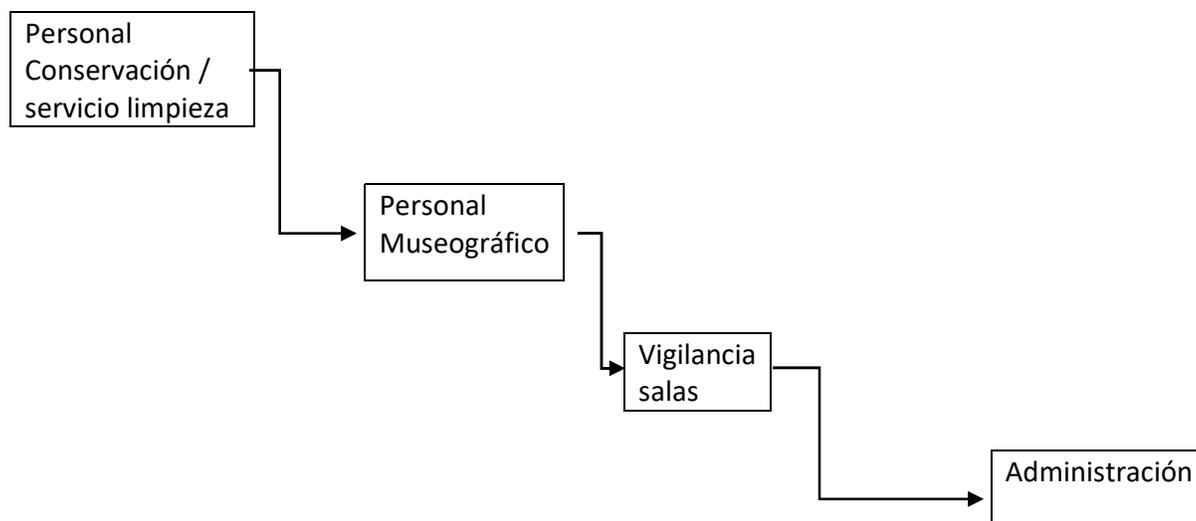


MUSEO DE ARTE ITALIANO

grave, el/la servidor/a será alojado/a en la zona de aislamiento para sintomáticos respiratorios y esperar la ambulancia de SAMU para su traslado al centro médico que corresponda. En caso se determine que es un caso sospechoso con sintomatología de caso leve, se le indicará el retorno a su domicilio a realizar el aislamiento correspondiente.

- 12.3.** Si el trabajador está fuera de las instalaciones del museo deberá comunicarse de manera inmediata con las líneas gratuitas desde cualquier operador de telefonía fija o móvil:
- MINSA: 103
 - Asegurados en Salud: 107
 - Seguro Social EsSalud: 411 8000 (anexo 10)
 - WhatsApp que proporciona el Ministerio de Salud: 952 842 623.
- 12.4.** Se realizará el seguimiento de salud del trabajador, asimismo, el servidor/a o persona con vínculo contractual informará su estado de salud al MINSA, EsSalud, o de forma particular, según sea el caso, vía los canales habilitados para estos fines de que se haga el manejo y seguimiento del caso.

XIII. FLUJOGRAMA ADECUADO DEL REGRESO AL MUSEO



XIV. PREVISIONES DEL PLAN

En todo lo no previsto en el presente documento es de aplicación supletoria lo establecido en el Plan para la vigilancia, control y prevención del Covid – 19 en el Ministerio de Cultura – 2da Versión, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 07 -2020 – CSST /MC y oficializado a través de la Resolución de Secretaria General N° 115-2020-SG/MC.

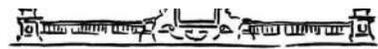
XV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 10-2020 – CSST /MC (10.11.2020).



PERÚ

Ministerio de Cultura



MUSEO DE ARTE ITALIANO

ANEXO N°1**NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN COVID-19**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	PUESTO	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	SEDE	NIVEL DE RIESGO
ARMAS	SALAZAR	VICTOR JAVIER	TECNICO ADMINISTRATIVO IV	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	MUSEO DE ARTE ITALIANO	MUSEO DE ARTE ITALIANO	BAJO
GINOCCHIO	LAINAZ LOZADA	MARGARITA ISOLINA	ENCARGADO DEL MUSEO DE ARTE ITALIANO	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	MUSEO DE ARTE ITALIANO	MUSEO DE ARTE ITALIANO	BAJO
MUÑOZ	HUERTAS	WILLIAMS	APOYO PARA LAS SALAS DE EXPOSICION	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	MUSEO DE ARTE ITALIANO	MUSEO DE ARTE ITALIANO	BAJO
PISFIL	PUICON	ROSA ELVIRA	APOYO EN LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	MUSEO DE ARTE ITALIANO	MUSEO DE ARTE ITALIANO	BAJO
ROMERO	TORRES	JAVIER	APOYO PARA LAS SALAS DE EXPOSICION	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	MUSEO DE ARTE ITALIANO	MUSEO DE ARTE ITALIANO	BAJO



ANEXO N°2
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO <u>DECLARACIÓN JURADA</u>																									
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																									
Entidad Pública: Ministerio de Cultura	RUC: 20537630222																								
Sede:																									
Apellidos y Nombres:	DNI:																								
Dependencia:	Unidad Orgánica:																								
Dirección domicilio:	Teléfono celular:																								
<p>En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes o se encuentra en alguno de los casos:</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td align="right">SI</td> <td align="right">NO</td> </tr> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica o fiebre</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Expectoración o flema amarilla o verdosa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto² con persona(s) con un caso confirmado³ de COVID-19</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Perteneciente al grupo de riesgo⁴</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Está tomando alguna medicación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Detallar cuál ocuáles: _____</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias</p>			SI	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			4. Contacto ² con persona(s) con un caso confirmado ³ de COVID-19			5. Perteneciente al grupo de riesgo ⁴			6. Está tomando alguna medicación:			Detallar cuál ocuáles: _____		
	SI	NO																							
1. Sensación de alza térmica o fiebre																									
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar																									
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa																									
4. Contacto ² con persona(s) con un caso confirmado ³ de COVID-19																									
5. Perteneciente al grupo de riesgo ⁴																									
6. Está tomando alguna medicación:																									
Detallar cuál ocuáles: _____																									
FECHA:	FIRMA DEL SERVIDOR (A):																								

Conclusión:	
Acciones a desarrollar:	
Firma y Sello del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	

² Definición Operativa según Resolución Ministerial N° 448- 2020-MINSA.

6.1.9. CONTACTO DIRECTO: Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:

Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 2 metros (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros).

³ 6.1.5. CASO CONFIRMADO: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19, sea una prueba de reacción en cadena de la polimerasa transcriptas a reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM, IgG o IgG/IgM. ⁴ Grupo de riesgo: Edad mayor a sesenta y cinco (65) años, Hipertensión arterial refractaria, Enfermedades cardiovasculares

graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40



ANEXO N°5

CORRECTO LAVADA DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



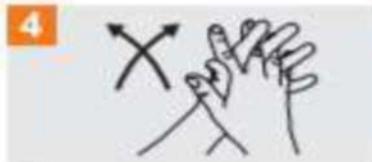
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



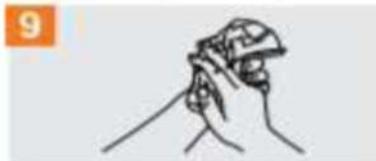
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



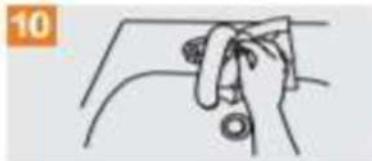
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



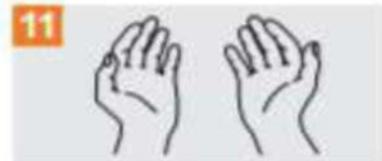
8 Enjuéguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;

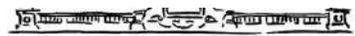


10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.


Organización Mundial de la Salud |
 Seguridad del Paciente ONE HEALTH WORLDWIDE FOR BETTER PATIENTS |
 SAVE LIVES
 Clean Your Hands



ANEXO N°6

CORRECTO DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

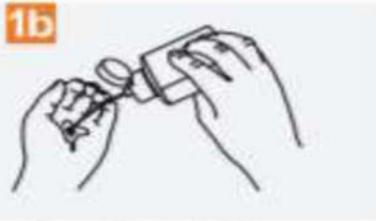
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

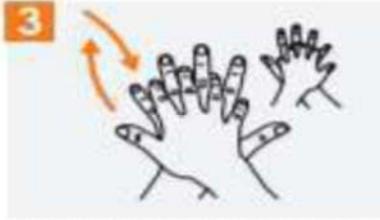


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



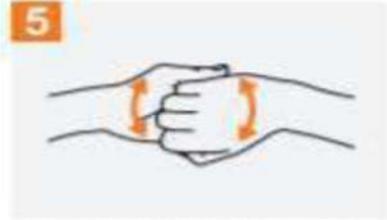
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



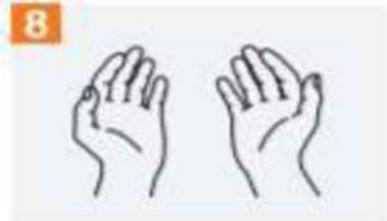
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, strapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

PROTEGIENDO A LOS PACIENTES, PROTEGEMOS A NOSOTROS

SAVE LIVES

Clean Your Hands



ANEXO N°7

FICHA DE CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR

CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR																
Institución :								RUC:								
Nombres y apellidos:								N° DNI/CE:								
Dirección:								Teléfono de contacto:								
Área de trabajo:																
Fecha	Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida	
Control de Temperatura																
Signos de alarma por COVID-19	Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida		Ingreso		Salida	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo																
2. Desorientación o confusión.																
3. Sensación de alza térmica o fiebre																
4. Dolor de pecho																
5. Tos seca																
6. Cansancio físico																
7. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19																
8. ¿Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)?																
Comentarios																
Firma del trabajador																
Firma del supervisor																



ANEXO N°8

FICHA DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN EL MUSEO ARTE ITALIANO

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN EL MUSEO ARTE ITALIANO									
Museo Arte Italiano								Fecha / /
Supervisor de Cargo:								Fecha / /
Áreas de desinfección	Ingreso				Salida				
	Realizada		IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PERSONAL ENCARGADO	Realizada		IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PERSONAL ENCARGADO	
	SI	NO			SI	NO			
1. Hall de ingreso									
2. Sala Video									
3. Auditorio									
4. Sala memoria									
5. Sala Amauta									
6. Patio principal									
7. Pasadizo de ingreso									
8. Biblioteca									
9. Sala temporal									
10. Oficinas									
11. SS.HH.									
12. Cocina									
13. Patio interior									
14. Cuarto de depósito 2									
15. Baño de servicio									
Observación/ Sugerencia									
Firma del trabajador (es):						Firma del supervisor			



ANEXO N°9

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MUSEOS Y OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES A NIVEL NACIONAL SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1507

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MUSEOS Y OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES A NIVEL NACIONAL SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1507

Aprobados por

Yo, _____, con D.N.I / C.E. N° _____, y domicilio en (distrito/provincia/departamento): _____

Para los efectos pertinentes, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

1. He sido informado sobre el Coronavirus (COVID-19), sobre los síntomas, así como las formas de su contagio, riesgos y mecanismos de exposición.
2. He dado lectura a los "LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MUSEOS Y OTRAS INSTITUCIONES MUSEALES A NIVEL NACIONAL SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1507".
3. Haré uso responsable de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra el museo o institución museal.
4. Seguiré las disposiciones aprobadas en los presentes lineamientos, y, ante alguna duda sobre su aplicación, formularé la consulta ante la instancia que resulte pertinente, para proceder únicamente luego de la aclaración correspondiente.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de: _____ del día _____ del mes de _____ del año _____

Firma

DNI: _____

ACTA N° 10 -2020 – CSST /MC

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el día 10 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas, se reúnen de manera extraordinaria no presencial vía plataforma Zoom los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

MIEMBROS DE LOS EMPLEADORES

- 1. Aldo Omar Ortega Loayza**
Director General – OGRH
Miembro del CSST

- 2. Luis Felipe Mejía Huamán.**
Director General – DGPA
Miembro del CSST

- 3. Néstor Saldaña Campos.**
Director General – OGA
Miembro del CSST

MIEMBROS DE LOS TRABAJADORES

- 1. Manuel Enrique Mendoza Perea**
Arqueólogo supervisor de campo para
emisión de CIRA a nivel nacional
Presidente del CSST

- 2. Oscar Junior Caballero Hinostroza**
Especialista Legal de la Dirección de Elencos
Nacionales
Secretario del CSST

- 3. Miguel Luis Mercado Castañeda**
Especialista para el control de asistencia del
personal
Miembro del CSST

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA

1.1. Revisar y aprobar los siguientes documentos, que corresponden a:

- a. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Arte Italiano.
- b. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).
- c. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo José Carlos Mariátegui.
- d. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo del Mirador Cerro San Cristóbal.
- e. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins.
- f. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión, para el plan de monitoreo arqueológico en la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.

1.2. Aprobar la modificación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac, Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid - 19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" – Puruchuco y Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid -19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio Huallamarca.








II. DESARROLLO:

- 2.1. Con Memorando N° 000848-2020/DGM/MC, Memorando N° 000849-2020/DGM/MC, Memorando N° 000850-2020/DGM/MC y Memorando N° 000860-2020/DGM/MC la Dirección General de Museos, remitió a la Oficina General de Recursos Humanos los siguientes documentos: Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Arte Italiano, Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo José Carlos Mariátegui y Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo del Mirador Cerro San Cristóbal, respectivamente, para la revisión y aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2020/SG/MC.

De la misma manera con Proveído N° 001403-2020-UCAT/MC y 001424-2020-UCAT/MC, la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial alcanzó a la Oficina General de Recursos Humanos el Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins y el Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión, para el plan de monitoreo arqueológico en la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca, respectivamente, para la revisión y aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2020/SG/MC.



Los documentos presentados al colegiado fueron previamente revisados técnicamente por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OGRH conformado por la Dra. Irina Reyes Torrejón (Médico Ocupacional) e Ing. Marjorie Rios Silva (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo).



Hecha la deliberación pertinente se arribó a la decisión de aprobar por consenso:



- a. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Arte Italiano.
- b. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).
- c. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo José Carlos Mariátegui.
- d. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo del Mirador Cerro San Cristóbal.
- e. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins.
- f. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión, para el plan de monitoreo arqueológico en la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.

Dichos documentos serán integrados como anexos del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 del Ministerio de Cultura – 2da Versión, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 07 -2020 – CSST /MC y oficializado a través de la Resolución de Secretaria General N° 115-2020-SG/MC, correspondiéndoles los anexos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 respectivamente.

 PERÚ Ministerio de	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformado mediante Resolución Ministerial N° 423-2018-MC Página 3 de 5
--	--	--

Asimismo, a través de correo electrónico remitido el 28/10/2020 la Oficina General de Asesoría Jurídica realizó las observaciones y/o recomendaciones a la propuesta de oficialización de anexos del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura (2da versión), siendo:

1. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac.

*Respecto al personal temporal – servicios de terceros consignado en el numeral 17, se recomienda excluir la mención de las personas que no tengan a la fecha orden de servicio, así como lo siguiente: “**Rodrigo Alonso (Servicio audiovisual):** una vez renovado su contrato, podrá trabajar de manera remota y su presencia en Pachacamac será solo para grabar material audiovisual. Presentará sus entregables según su orden de servicio”.*

2. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja” – Puruchuco.

En el numeral 7.1 del rubro VII. Consideraciones previas a las acciones de desinfección del citado Plan, se señala: “Coordinar con la empresa Consorcio E & Asociados Afines SRL - VIALVA Servicios Complementarios SRL para la fumigación exterior del MSPUR, accesos, caminos y servicios higiénicos”. Al respecto, se recomienda precisar quién efectúa la referida coordinación.

En el numeral 7.2.1 se señala como una de las acciones previas para la apertura del Museo, que “Se recomienda que todo el personal que llegue a hacer labores físicas dentro de las instalaciones, pase por la prueba rápida COVID-19”. Al respecto, se debe indicar que las disposiciones de los planes deben contener indicaciones claras y no a manera de recomendación.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que el sub numeral 5 del numeral 7.2.2.1 de los lineamientos, aprobados por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, señala que la aplicación de pruebas serológicas o moleculares se aplican a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo, de manera previa a su regreso o reincorporación al centro de trabajo, las mismas que están a cargo del empleador; por lo tanto, corresponde evaluar si todo el personal que hará labores presenciales pasará por prueba rápida o solo los de alto o muy alto riesgo; de considerarse el primer supuesto se deberá verificar si se cuenta o no con el presupuesto para dicho efecto.

3. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio Huallamarca.

En el rubro XII, respecto al personal temporal – servicio de terceros, se señala que “Cumplen las mismas disposiciones que el personal de planta, al igual que el horario”. Al respecto, las personas contratadas a través de contrato de locación de servicios no tienen vínculo laboral con la institución, por lo que no se les puede establecer horarios ni imponer las mismas disposiciones que al personal con vínculo laboral. En ese sentido, se recomienda eliminar dicho rubro.

A través de correo remitido el jueves 30/10/2020 la Dirección General de Museos remite la conformidad a las modificaciones.

III. ACUERDOS:

Se acuerda:

3.1. Aprobar los documentos denominados:

- a) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Arte Italiano.
- b) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).
- c) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo José Carlos Mariátegui.
- d) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo del Mirador Cerro San Cristóbal.
- e) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins.
- f) Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión, para el plan de monitoreo arqueológico en la Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos de las Pampas de Nasca.



Como anexos integrantes al Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 del Ministerio de Cultura – 2da Versión, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 07 -2020 – CSST /MC y oficializado a través de la Resolución de Secretaría General N° 115-2020-SG/MC, correspondiéndoles los anexos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 respectivamente.



- 2. Aprobar la modificación del del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio del Santuario de Pachacamac, Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid - 19 para el inicio gradual de las actividades y gestión del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" – Puruchuco y Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid -19 para el inicio gradual de las actividades y gestión en el Museo de Sitio Huallamarca.



PERÚ

Ministerio de

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Conformado mediante
Resolución Ministerial N°
423-2018-MC

Página 5 de 5

Siendo las 10:00 hs, del 10 de noviembre de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Empleadores



Firmado digitalmente por ORTEGA
LOAYZA Aldo Omar FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2020 17:23:39 -05:00

Aldo Omar Ortega Loayza
Miembro del CSST



Firmado digitalmente por MEJIA
HUAMAN Luis Felipe FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2020 11:41:21 -05:00

Luis Felipe Mejía Huamán
Miembro del CSST

FIRMA DIGITAL

Néstor Saldaña Campos
Miembro del CSST

Representante de los Trabajadores



Manuel Enrique Mendoza Perea
Presidente



Oscar Junior Caballero Hinostroza
Secretario



Miguel Luis Mercado Castañeda
Miembro Titular